NÚMERO 3353 MONTEVIDEO, LUNES 31 DE JULIO DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

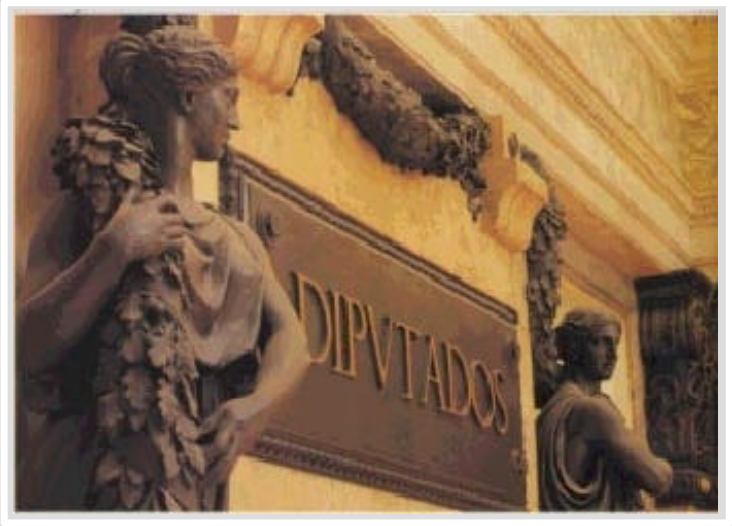

CÁMARA DE REPRESENTANTES

31ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 27 de julio de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial, el próximo lunes 31, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones). (Carp. 1003/006). Rep. 647

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 9
5.- Inasistencias anteriores 8

CUESTIONES DE ORDEN

7 y 11.- Integración de la Cámara 11, 33
9.- Intermedio 21
7 y 11.- Licencias 11, 33

ORDEN DEL DÍA

8, 10 y 12.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).
Antecedentes: Rep. N° 647, de junio de 2006. Carp. N° 1003 de 2006. Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.
— Se aprueba un proyecto de resolución 19, 22, 34
— Texto del proyecto aprobado 38

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Julio Bonilla, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Matias Carámbula, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Nora Castro, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez (1), Julio Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Roxana Tejera, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Diego Trujillo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Federico Casaretto, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Carlos Maseda, Darío Pérez Brito, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto y Héctor Tajam.

Faltan con aviso: Manuel María Barreiro, Daniel Bianchi, José Carlos Cardoso, Alba M. Cocco Soto, Julio César Fernández y Rodrigo Goñi Romero.

Sin aviso: Fernando García y Jorge Menéndez.

Observaciones:

(1) A la hora 16:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Matías Carámbula.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 115

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen normas relativas a la titularidad de derecho de propiedad de inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias.

C/1138/006

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo al actual centro poblado existente en la 9ª Sección Judicial del depart amento de Artigas, ubicado entre los kilómetros 591 y 592 de la Ruta Nacional Nº 3 "General José Artigas", y se lo designa "Pueblo Colonia Palma". C/1001/006

- *Se repartió con fecha 27 de julio*

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Comercial con el Gobierno de la República Islámica de Irán, suscrito en Montevideo, el 11 de junio de 2004. C/740/005

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Río Negro remite las siguientes notas:

- por la que solicita la derogación de la norma que impide cambiar de mutualista a los afiliados, a través del Banco de Previsión Social, a las instituciones de asistencia médica colectiva.

C/242/005

- sobre el interés de que se conceda la jubilación anticipada a aquellos trabajadores docentes y no docentes de instituciones que atiendan personas con discapacidades físicas e intelectuales.

C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- relacionada con el interés de que se otorguen beneficios fiscales a la utilización de lámparas de bajo consumo energético. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Paysandú remite la exposición realizada por un señor Edil acerca de los servicios prestados por funcionarios policiales a la Intendencia Municipal de ese departamento a través del llamado "servicio 222". C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota por la que comunica la integración de la Mesa para el Período 2006-2007. C/97/005

- *Téngase presente*

La Asociación Latinoamericana de Integración acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 5 de julio de 2006, referida a la propuesta de la República del Paraguay de declarar el guaraní como una de las lenguas oficiales del MERCOSUR. S/C

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se regulan las normas de tránsito en el territorio nacional. C/1081/006

La Junta Departamental de Paysandú remite nota relacionada con el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la venta de naftas a precios bonificados en la zona de influencia de los puentes internacionales "General Artigas" y "General San Martín". C/519/005

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Julio César Fernández, en sesión de 4 de julio de 2006, referida a obras que se encuentran en desarrollo y otras proyectadas en el departamento de Rivera. S/C

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas en sesión de 5 de julio de 2006:

- por la señora ex Representante Ana Laura Gadea, referida a la paralización del proceso de construcción de viviendas en cooperativas gestionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. S/C

- por la señora Representante Daniela Payssé, referida a la necesidad de legislar para lograr la integración plena a la sociedad de las personas con discapacidad. S/C

La Junta Departamental de Flores remite los antecedentes complementarios de los siguientes recursos de apelación contra el artículo 15 del Decreto de esa Corporación Nº 547, relacionado con la regularización de adeudos tributarios:

- presentado por señores Ediles. C/1035/006
- presentado por señores ciudadanos. C/1036/006

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor ex Representante Sebastián Da Silva, acerca de la instalación de una planta procesadora de carnes para la elaboración de hamburguesas, proyectada por el Ejército Nacional. C/949/006

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante José Carlos Mahía, acerca del arrendamiento de locales por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/907/006
  - del señor Representante Federico Casaretto, sobre la existencia de centrales telefónicas en el interior del país. C/973/006
  - de los señores Representantes Mauricio Cusano y Pablo Abdala, relacionado con el régimen de transporte de personas y carga de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/986/006
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, relacionada con la necesidad de extender el servicio de energía eléctrica a la Escuela N° 95 de la localidad de Cabo Polonio, departamento de Rocha. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Raúl Casás, relacionada con la necesidad de dotar de iluminación la zona periférica al Liceo N° 2 de la ciudad de Pando, en el departamento de Canelones. C/22/005

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Raúl Casás, relacionado con las obras de cons-

trucción de las policlínicas de Toledo, Pinar Norte, Barros Blancos y Aeroparque, en el departamento de Canelones. C/826/006

- exposición escrita presentada por el señor Representante Jorge Gandini, acerca de un comunicado emitido por una tabacalera relacionado con dos pictogramas contenidos en las cajillas de cigarrillos. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a los abigeatos registrados en el país y en el departamento de Florida desde el año 2002. C/1134/006

Los señores Representantes Fernando Longo Fonsalías y Mónica Travieso solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de empresas y trabajadores afiliados en el departamento de San José desde el año 1990. C/1135/006

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la aplicación de los artículos 235 al 249 de la Ley Nº 17.930. C/1136/006

- *Se cursaron con fecha 25 de julio*

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Carnes, relacionada con la presunta campaña publicitaria que el organismo estaría por desarrollar con el objetivo de fomentar el consumo de carne. C/1137/006

- *Se cursó con fecha 26 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone la colocación de una placa recordatoria en la Sala del Cuerpo Técnico de Taquigrafía de la Cámara de Representantes, con motivo del sesquicentenario de la constitución formal de mismo. C/1139/006

- *A la Comisión de Asuntos Internos".*

3.- Proyectos presentados.

"SESQUICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE TAQUIGRAFÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Colocación de una placa recordatoria en la Sala del mismo).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Dispónese la colocación en la Sala del Cuerpo Técnico de Taquigrafía de una placa recordatoria del sesquicentenario de la constitución formal de la base institucional del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

La Presidencia de la Cámara de Representantes establecerá las características y la leyenda de la referida placa recordatoria, así como todo lo relativo a la instrumentación de lo dispuesto por la presente resolución.

Montevideo, 26 de julio de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se cumple el sesquicentenario de la creación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

La labor que han desempeñado constituye un ejemplo de dedicación a su profesión y ha constituido un elemento más que relevante en la labor de los parlamentarios.

La historia de la taquigrafía en nuestro país se remonta a las primeras décadas del siglo XIX.

Así tenemos que ya en la Asamblea Constituyente de 1829 se reconocía la necesidad de contar con un taquígrafo.

Pocos años después, en 1834, el constituyente Ramón Massini reitera esta necesidad y logra que Joaquín Pedralbes sea contratado para ser el primer taquígrafo del Poder Legislativo, defendiendo esta profesión por considerarla un elemento fundamental para que el Poder Legislativo pudiera “convertirse en una ventana abierta al soberano” y para que “en todos los ángulos de la República se conociesen los fundamentos de sus leyes, contribuyendo de ese modo a que, difundiéndose la ilustración, se perfeccionase el sistema representativo”.

Pedralbes inicia sus actividades en ambas ramas del Poder Legislativo en 1834 y se preocupa por difundir las versiones taquigráficas -en algunos casos solventando los gastos con sus recursos personales-,

primero en el periódico "El Fanal" y luego en "El Estenógrafo", marcando el derrotero para lo que luego se constituiría en el Diario de Sesiones.

La Cámara de Representantes resuelve acerca de la conveniencia de la publicación del Diario de Sesiones en el año 1854 y, en ese sentido, se resuelve, el 9 de junio, la creación de dos cargos de taquígrafos mediante un decreto que en su artículo 3º establecía que "El Presidente de la Cámara hará la elección de los individuos que hayan de desempeñar las plazas de taquígrafos, previo el examen comprobatorio de capacidad que juzgue conveniente". Quiere decir que, desde el inicio de su actividad, se supo que los taquígrafos debían ser seleccionados mediante concurso ya que en su función de testigos absolutamente imparciales deben dar fe de lo que se delibera en el ámbito máximo de la representación ciudadana, el Parlamento, y que el cumplimiento acabado de su función reposa en la responsabilidad y absoluta honestidad intelectual.

El día 7 de marzo de 1856, luego de un largo proceso, se constituye formalmente la base institucional del actual Cuerpo de Taquígrafos, de donde surge la figura de Ramón Pampillo y Novás, autor de la estructuración de un Diario de Sesiones y que se desempeñará hasta su fallecimiento, en diciembre de 1894.

Desde mediados del siglo XIX hasta su final, ha habido un duro tránsito para integrar los cuadros funcionales, y es así que nunca resultó un camino llano la búsqueda de nuevos aspirantes. Pero a principios del siglo XX afortunadamente aparecieron a la luz pública varias instituciones dedicadas a la enseñanza de la taquigrafía: en 1912, la Escuela Superior de Comercio; en 1913, los Institutos Normales, y en 1915, en Enseñanza Secundaria. La taquigrafía ya era una materia más en los programas.

En el año 1934 se funda el Instituto de Estudios Taquigráficos, entidad privada sin fines de lucro, y de su seno surgen muchos taquígrafos eficientemente preparados, al extremo de que la mayoría de quienes ganaron concursos abiertos de oposición entre 1939 y 1971 se formaron en dicha institución.

A partir del comienzo de la década del setenta se produce un cambio profundo jamás dado en la historia del organismo: el ingreso masivo de personal femenino, a punto tal que hoy día constituye una clara mayoría.

Este año se cumple el sesquicentenario de la creación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes. Como es imposible condensar en pocas palabras una historia tan rica en hechos y personajes, queríamos señalar algunos de sus jalones, como un sincero reconocimiento a una profesión que realiza una silenciosa labor, pero tan cara a los sentimientos republicanos.

A lo largo de toda esa historia siempre la profesión taquigráfica estuvo asociada a la necesidad de difundir la actuación de la Cámara de Representantes, y también estrechamente unida al concepto de transparencia de la información. En España, "luz y taquígrafos" se usa como frase hecha justamente para reclamar la transparencia de un proceso.

En definitiva, pretendemos que este humilde homenaje sirva de reconocimiento a quienes dedican su vida a lo que Dante definía en su "Divina Comedia" como "lettere mozze che noteranno molto in parvo loco" ("letras truncas que anotarán mucho en poco espacio") y que suscitó en Alejandro Dumas tal admiración, que le provocó señalar que la taquigrafía debía ser "conocida y practicada por todos los individuos cultos".

Montevideo, 26 de julio de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Presidente de la Cámara de Representantes".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria y a la Inspección Departamental de Escuelas de Florida, sobre diversas carencias de la Escuela Rural Nº 46 de la localidad de Paso del Rey, en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Guido Machado solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con la importancia de que

ese Consejo ceda en comodato un predio ubicado en el departamento de Rivera para la instalación de una planta de extracción de miel por parte de pequeños apicultores. C/22/005

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la posibilidad de que la balanza instalada en la planta de silos de Vichadero, pase a ser operada por la Asociación Rural local. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Primaria y al Jardín de Infantes Nº 103 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Chuy, referente a las necesidades locativas de ese centro de estudios. C/22/005
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección General de Servicios Ganaderos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí; a la Federación Rural del Uruguay y a la Sociedad de Fomento de la 6ª Sección Judicial de Coronilla del Cebollatí, sobre la conveniencia, para los productores locales, de que se instale una dependencia de esa Secretaría de Estado en dicha zona. C/22/005

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Universidad de la República y a la Facultad de Medicina, relacionada con el funcionamiento de los cursos en la Escuela de Nutrición. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el día 25 de julio de 2006:

Especial de la hora 15:

Con aviso: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverrry, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Daniel Mañana, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Jorge Romero Cabrera, Juan C. Souza, Carlos Varela Nestier y Horacio Yanes.

Sin aviso: Alfredo Asti, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, José L. Blasina, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Extraordinaria de la hora 17:

Con aviso: Beatriz Argimón, David Doti Genta y Horacio Yanes.

Sin aviso: Hubo Arambillete.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 25 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Sandra Etcheverry.

Miércoles 26 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné, Diego Cánepa y Luis Alberto Lacalle Pou.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN integrada con la de GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Daisy Tourné, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou y Rodrigo Goñi Romero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Primaria y a la Inspección Departamental de Escuelas de Florida, sobre diversas carencias de la Escuela Rural Nº 46 de la localidad de Paso del Rey, en el citado departamento.

"Montevideo, 26 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria y a la Inspección Departamental de Florida. Como Representante Nacional por el departamento de Florida queremos plantear, mediante esta exposición escrita, de que manera se imparten los cursos en la Escuela Rural Nº 46 de Paso del Rey, del departamento de Florida. Realmente la vocación y la dedicación de los docentes es, en esos casos, digna de un especial reconocimiento pues, sin ese componente vocacional y afectivo, la tarea educativa difícilmente podría cumplirse en muchas zonas de nuestro país. La Escuela Rural Nº 46 de Paso del Rey sufre importantes carencias, en cuanto a materiales, a mobiliario y a equipamiento en general. El local escolar, de techo de paja, se encuentra en muy malas condiciones. A ello se suma los problemas de humedad en las paredes, revoques deficientes y otros. En cuanto al mobiliario y al equipamiento, es necesario dotar a ese centro educativo de mesas y de sillas adecuadas para los niños (especialmente para los preescolares), escritorio para el docente, bibliotecas y demás. Tratándose de una escuela rural que brinda almuerzo a los alumnos, resulta imprescindible proveerla de adecuados utensilios de cocina, de armarios y de estanterías. Debemos tener presente la realidad del docente, que con sacrificio y verdadera vocación enfrenta cada día su tarea educadora en el medio rural alejado, muchas veces, de su ciudad o localidad de origen. En la escuela de Paso del Rey debería existir el mobiliario indispensable para la permanencia del docente en el lugar. Actualmente, el maestro o la maestra debe llevar a la escuela su propio mobiliario (cama, mesa de luz, ropero y otros), para asegurarse las mínimas condiciones de confort. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

2) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con la importancia de que ese Consejo ceda en comodato un predio ubicado en el departamento de Rivera para la instalación de una planta de extracción de miel por parte de pequeños apicultores.

"Montevideo, 28 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional. La producción apícola en el departamento de Rivera ha tenido un importante desarrollo impulsada por un numeroso grupo de pequeños apicultores. Esos productores, que suman más de 150 al presente, se encuentran abocados a solucionar las dificultades que se les presentan para poder contar con una planta de extracción de miel que permita valorizar su producción. En tal sentido, solicitamos al Consejo de Educación Técnico-Profesional que instrumente las gestiones necesarias para ceder, en régimen de comodato, a la Intendencia Municipal de Rivera, un predio de una hectárea en el padrón de su propiedad lindero a la Escuela Agraria de Rivera, para que se pueda concretar la instalación de la mencionada planta de extracción. Saludamos al señor Presi-

dente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

3) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la posibilidad de que la balanza instalada en la planta de silos de Vichadero, pase a ser operada por la Asociación Rural local.

"Montevideo, 28 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La zona de influencia de la localidad de Vichadero, del departamento de Rivera, se caracteriza por su importante producción agrícola ganadera. A las tradicionales explotaciones de los rubros de la pecuaria -carne y lana- se le ha sumado, en los últimos tiempos, una creciente producción agrícola; primero con el cultivo del arroz y, más recientemente, con el pujante impulso de la producción de soja. Durante años, la balanza oficial instalada en la planta de silos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca prestó importantísimos servicios a todos los productores de la zona. Dicha planta de silos es administrada, actualmente, por la Sociedad de Fomento Rural de Cerro Largo. Hace algún tiempo que la balanza ha dejado de funcionar y la citada Sociedad de Fomento no tiene interés en efectuar las reparaciones necesarias. Este hecho deja a esa importante zona productiva sin balanza para efectuar pesadas oficiales, lo que implica para los productores tener que desplazarse más de 130 kilómetros para realizar esa gestión. Por lo expuesto solicitamos al señor Ministro que adopte las medidas necesarias para que dicha balanza pase a ser operada por la Asociación Rural de Vichadero, la que se encargaría de efectuar las reparaciones pertinentes y cobraría una tarifa oficial por su uso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

4) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Primaria y al Jardín de Infantes Nº 103 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Chuy, referente a las necesidades locativas de ese centro de estudios.

"Montevideo, 28 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria y al Jardín de Infantes Nº 103 de la ciudad de Chuy, del departamento de Rocha; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Chuy. El Jardín de Infantes Nº 103 de la ciudad de Chuy, del departamento de Rocha, es producto de un convenio celebrado entre el Consejo de Educación Primaria, el BHU y la Intendencia Municipal de Rocha. El Municipio gestionó ante el Banco la cesión de una vivienda en el complejo habitacional C12 de la mencionada ciudad. La cesión fue celebrada en comodato precario, a favor del Consejo de Educación Primaria, obligándose éste a destinar dicho local a la instalación del mencionado jardín. Desde el año 2002, se hace uso del comodato y el mismo funciona en dos turnos, con más de 150 alumnos. La Dirección, así como la Comisión de Fomento, desde hace varios años viene realizando gestiones ante el BHU, a efectos de contar con un local apto para su funcionamiento, y poder superar dificultades que actualmente se tienen al estar ubicados en una construcción que, originalmente estaba destinada para vivienda. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

5) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección General de Servicios Ganaderos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí; a la Federación Rural del Uruguay y a la Sociedad de Fomento de la 6ª Sección Judicial de Coron illa del Cebollatí, sobre la conveniencia, para los productores locales, de que se instale una dependencia de esa Secretaría de Estado en dicha zona.

"Montevideo, 28 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardo-

zo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección General de Servicios Ganaderos; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí; a la Junta Departamental de Rocha; a la Federación Rural, y a la Sociedad de Fomento Coronilla del Cebollatí. El 5 de mayo próximo pasado, se inauguró la oficina de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la ciudad de Castillos, del departamento de Rocha. La apertura de esa dependencia, producto de una decisión ministerial, está precedida de la voluntad de otras instituciones y, especialmente, del trabajo de productores de la zona. Nos parece importante tener en cuenta la realidad de otras zonas que están en situaciones similares, como el norte del departamento de Rocha, que abarca la 6ª Sección de Coronilla de Cebollatí, zona esencialmente agrícola ganadera, en la que la presencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podría representar un fuerte apoyo contactando el Ministerio con los productores. Actualmente, ese servicio tiene su sede más próxima en la ciudad de Lascano, la que dista 70 kilómetros de pueblo Cebollatí, lo que determina que los productores para realizar gestiones ante el mismo, deban trasladarse a la referida ciudad, perdiendo el día entero, ya que existe una sola línea de transporte de pasajeros que sale de Cebollatí en la mañana y retorna en la noche. Los vecinos de dicha zona, preocupados por los problemas y la demora que les genera el sellado de guías y la entrega de vacunas, han enviado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la solicitud para que se establezca una oficina de los Servicios Ganaderos en pueblo Cebollatí. Además, en la solicitud, establecen que existe en el lugar un amplio edificio, oficina de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), que podría, en parte, solucionar el problema locativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

6) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Universidad de la República y a la Facultad de Medicina, relacionada con el funcionamiento de los cursos en la Escuela de Nutrición.

"Montevideo, 31 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Universidad de la República y a la Facultad de Medicina. Hemos recibido la preocupación de padres y de alumnos de la Escuela de Nutrición que funciona en el Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, ante lo que consideran inminente: el no comienzo de los cursos correspondientes al segundo semestre de dicha escuela, como consecuencia de las obras que se están llevando a cabo en el piso donde se dictan las clases. La preocupación radica en dos aspectos fundamentales: el primero, la seguridad de que se iniciarán los cursos como está previsto en el calendario el próximo 7 de agosto, y el segundo la inquietud de los padres que han realizado contratos inmobiliarios acorde al calendario previsto. De no surgir una solución inmediata, es decir, que los cursos del segundo semestre se dicten en otro local mientras se realizan esas mejoras, se estaría complicando, aún más, el panorama para los estudiantes. Al respecto, preguntamos: cómo no se tomaron los recaudos correspondientes antes de comenzar las reformas en ese piso. Si el Estado no dispone de un local desocupado para que los alumnos de la Escuela de Nutrición puedan continuar sus estudios, para los que, junto con su familia, los jóvenes realizan un gran esfuerzo. Apelamos al sentido común de las autoridades de nuestra educación universitaria para que a este tema se le dé una rápida solución y una respuesta a los estudiantes y a sus familias, dado que es obvio que, ante esta situación, difícilmente los estudiantes puedan avanzar en su carrera y no precisamente, en saber si continuarán o no la misma. Otro aspecto que debe considerarse es la responsabilidad de la Universidad de la República en garantizarles sus estudios. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Tejera.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Héctor Tajam, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Morales.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Carámbula.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Enrique Gallo.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por los días 31 de julio y 1° de agosto de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Bonilla.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de agosto de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Carámbula.

De la señora Representante Sandra Etcheverry, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 2 y por el día 4 de agosto de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Barrios".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia al Cuerpo, por razones de índole personal, por el día de la fecha.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 31 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día lunes 31 de julio de 2006.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de hoy, 31 de julio, por razones particulares.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

JUAN ANDRÉS ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Diputados en el día de la fecha 31 de julio de 2006, por motivos personales.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Represen-

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 31 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -.Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por el día 1º de agosto del corriente año; según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado a dicho Cuerpo el día 1º de agosto del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptase por esta vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Morales.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de mañana (1º de agosto).

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 1° de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Matías Carámbula

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el día 31 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 31 de julio y 1º de agosto de 2006, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Alvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de julio y 1° de agosto de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 31 de julio y 1° de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Alvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 28 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 31 de julio de 2006, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARIO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que, por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, por la licencia solicitada por el Sr. Darío Pérez por el día 31 de julio de 2006.

Sin más, lo saluda atentamente.

Carmen Salazar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptase, por esta vez, la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 31 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro

Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Bonilla.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 1º al 4 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 4 de agosto de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 4 de agosto 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 31 de julio de 2006, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptase por esta única vez la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Matías Carámbula.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de solicitarle licencia por motivos personales de acuerdo al inciso 3º) de la Ley Nº 17.827 para los días 1º, 2 y 4 del corriente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1 y 2 de agosto de 2006 y por el día 4 de agosto de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1 y 2 de agosto de 2006 y por el día 4 de agosto de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 1 y 2 de agosto de 2006 y por el día 4 de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Ariel Barrios.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

8.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 647

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y dos años o más, cumplidos antes del 31 de diciembre del año 2006, que presenten renuncia dentro de los 180 (ciento ochenta) días a partir de la vigencia de la presente resolución y que tengan causal jubilatoria, percibirán una partida mensual complementaria al haber jubilatorio servido por el Banco de Previsión Social desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha en que se hubiere configurado el cese obligatorio.

Artículo 2º.- La referida partida complementaria tendrá un monto tal que, acumulada al haber prejubilatorio o jubilatorio, totalice mensualmente el 100% (cien por ciento) del líquido legal del último haber remuneratorio percibido (sueldo) por el funcionario que hiciere uso de la opción y será comprensiva de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación espe-

cial o permanencia a la orden, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, aguinaldo, fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes y compensación diaria por desempeño de tareas por más de ocho horas.

Para el cálculo de la partida complementaria se deberá considerar el promedio mensual de las compensaciones diarias por desempeño de tareas por más de ocho horas realizadas por el optante durante el último año trabajado.

Artículo 3º.- El monto de la partida complementaria integrada por los conceptos enumerados en el inciso anterior se reajustará en las mismas fechas y por las mismas cantidades en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos de la Cámara de Representantes, a fin de mantener la equiparación entre los funcionarios que hagan uso de la opción que otorga el artículo 1º de la presente resolución y los funcionarios activos.

Artículo 4º.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con derecho a jubilación que cumplan la edad límite fijada por el Decreto-Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, cesarán obligatoriamente al 31 de diciembre de ese año.

Los funcionarios con derecho a jubilación, que al 31 de diciembre de 2006 hayan cumplido 70 años de edad, tendrán como fecha límite para su cese la del 31 de diciembre de 2007.

Artículo 5º.- La presente resolución entrará en vigencia el primer día de agosto de 2006.

Montevideo, 19 de mayo de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de la Presidencia de la Cámara de Representantes intenta satisfacer una situación que tiene dos facetas, la primera de naturaleza económica y una segunda relacionada a los funcionarios de la Cámara que estén en situación de jubilarse.

En el marco de un contexto económico especial del país, y por vía de consecuencia de la Administración, de la cual no escapa este Cuerpo, se ha procurado, como así se desprende del proyecto que los cambios propuestos signifiquen un ahorro presupuestal. Asimismo se atiende por medio de este proyecto la situación de algunos funcionarios que contando con causal jubilatoria y en atención con los topes jubilatorios existentes, que harían menguar significativamente sus ingresos en caso de jubilarse, optan por no hacerlo.

Asimismo se incorpora a la Cámara de Representantes un régimen similar al que ya poseen los demás Cuerpos que integran el Poder Legislativo: la Comisión Administrativa y el Senado desde la aprobación de sus respectivos presupuestos por resolución de fecha 8 de febrero de 2006.

En lo estrictamente económico, el proyecto en cuestión y según informes del Área Financiero Contable que se adjunta, se podría -en atención a la cantidad de funcionarios con posibilidad de acceder al régimen que se propone implantar- lograr un ahorro estimado de $U 603.812 (pesos uruguayos seiscientos tres mil ochocientos doce). No nos podemos olvidar que a lo expuesto precedentemente se debe adicionar -como parte del ahorro- los aportes patronales que abona la Cámara y que se dejarían de volcar en virtud de la jubilación de los funcionarios que así lo hicieren.

Ingresando en el análisis del texto de los artículos propuestos señalaremos que el artículo 1º preceptúa cuáles son los requisitos objetivos de edad y el plazo dentro del cual se podrá hacer uso de la opción, así como la extensión o fecha límite del mismo. La edad a partir de la cual el funcionario podrá acogerse a este beneficio se estableció en 62 años, 2 años menos que la solución impuesta por la Comisión Administrativa y la Cámara de Senadores, la solución no es arbitraria sino que se aplica atendiendo a la cantidad y edad promedio de los funcionarios. En cuanto al plazo, se fijó en 180 días, plazo que parece prudencial puesto que permite, por un lado que el funcionario que cumple las condiciones habilitantes de ingreso al régimen tome una decisión reflexiva y ponderada, y por otro la realización de las gestiones de índole administrativa que correspondan. La fecha límite instituida para la percepción del complemento jubilatorio coincide con la fecha de cese obligatorio establecida por el Decreto-Ley Nº 14.208 para los funcionarios con derecho a jubilación en los 70 años de edad.

El artículo 2º establece las pautas a seguir para la determinación del monto del complemento a percibir por el funcionario que se acoja al régimen que se propone, a la vez que enumera los rubros que componen el mismo. En lo que respecta a la compensación diaria por desempeño de tareas por más de ocho horas se adoptó el criterio, en atención de la variabilidad de su monto, de promediar el mismo de acuerdo a las percibidas por el optante en el último año.

El artículo 3º contempla, en lo que creemos un criterio de estricta justicia, el reajuste del complemento en la misma fecha y en la misma cantidad que la remuneración de los funcionarios activos, con el fin de mantener la equiparación entre activos y beneficiarios del complemento.

El artículo 4º flexibiliza la solución del Decreto-Ley Nº 14.208 estableciendo el cese del funcionario que cumpla los 70 años, no el mismo día de su septuagésimo aniversario, sino que le permite completar el año. También y en atención a lo que ha sido constante en las anteriores administraciones del Cuerpo en materia de prórrogas a funcionarios que cumplieron los 70 años, se contempla el eventual mantenimiento del criterio de otorgar un año de prórroga en sus funciones.

En conclusión, como ya adelantamos, el proyecto, de ser aprobado permitiría a la Cámara, acompasarse con los demás organismos del Poder Legislativo, creando un instrumento con el cual lograr un significativo ahorro -la suma de la jubilación que aporta el Banco de Previsión Social más todos los aportes patronales- a la vez que significaría para el funcionariado en condiciones de insertarse en este régimen la posibilidad de gozar, de los mismos ingresos que perciben actualmente, en definitiva, de un retiro en mejores condiciones.

Montevideo, 19 de mayo de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Presidente de la Cámara de Representantes.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Presidencia

Montevideo, 18 de mayo de 2006.

Señor Director del Área Financiero Contable,
Contador Daniel Mihalik

De acuerdo a lo conversado y a partir de la nómina proporcionada por la Oficina de Cuentas Personales, cúmpleme solicitarle informe a esta Presidencia, a la brevedad, a cuánto ascendería el monto que eventualmente ahorraría la Cámara de Representantes, si se aprobara el retiro anticipado de los funcionarios que cumplen sesenta y dos años de edad, al 31 de diciembre de 2006.

Saluda al señor Director atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Presidente de la Cámara de Representantes.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Área Financiero Contable

Montevideo, 18 de mayo de 2006.

Se eleva informado que, a partir del listado de cuarenta y cuatro funcionarios con causal jubilatoria y sesenta y dos años de edad o más al 31 de diciembre de 2006, se excluyen seis funcionarios a los cuales les faltan años de servicio (según consta en el listado), más dos funcionarios del mismo que cuentan con más de setenta años, por tanto el monto que eventualmente se ahorraría, ascendería a la suma de $ 603.812 (pesos uruguayos seiscientos tres mil ochocientos doce), y también se ahorrará en los "aportes patronales" que se dejarán de abonar. Valor mensual.

Cr. Daniel Mihalik
Director Área Financiero Contable".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: acaba de finalizar la tarea en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, y por ello -no por culpa de los funcionarios- no disponemos aún del repartido del proyecto que vamos a tratar. Consulto cuánto se podría demorar en contar con dicho repartido, a efectos de proponer un pase a intermedio hasta que ello ocurra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El único repartido que hay es el que está en las bancas; el señor Diputado se refiere a artículos aditivos que habrán de presentarse en el correr de la sesión. Si el señor Diputado quiere, puede mocionar el pase a intermedio.

De todas maneras, le solicito que se acerque a la Mesa.

9.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos, permaneciendo en Sala, para ordenar el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 28)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 50)

10.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: con respecto al Presupuesto de Secretaría presentado...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Por favor, la Mesa ruega a los señores Diputados que tomen asiento y guarden silencio para poder escuchar las palabras del orador.

Puede continuar el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Gracias, señor Presidente.

Decía que el proyecto de resolución presentado por la Presidencia a esta Cámara no va a contar con el apoyo de nuestra bancada, por dos razones fundamentales.

En primer lugar, no participamos de la idea del retiro anticipado con la indemnización que aquí se establece.

En segundo término, el artículo 4° refiere a que los funcionarios que al 31 de diciembre de 2006 hubieran cumplido setenta años de edad tendrían automáticamente una prórroga de un año para su retiro, y nuestra bancada entiende que en eso hay que ajustarse estrictamente a lo que marcan las disposiciones legales actuales, según las cuales a los setenta años hay que acogerse al beneficio de la jubilación.

Por consiguiente, no vamos a votar este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: la visión parcial de este proyecto presentado por la Presidencia seguramente nos llevará por mal camino y a incurrir en errores de naturaleza variada.

El proyecto de la Presidencia básicamente consta de dos elementos fundamentales: uno de ellos tiene que ver con el retiro incentivado para los funcionarios que hayan cumplido sesenta y dos años, y el segundo tiene relación con un aditivo que refiere al presentismo. Digo que estas cosas por separado terminan generando visiones parciales, porque una y otra se complementan, ya que de lo que se trata, al fin y al cabo, es de dar racionalidad a esta Casa.

Siempre he pensado que es ciertamente incongruente y, diría yo, difícil de explicar la convivencia de tres órganos del Estado dentro de esta misma Casa; el de las reformas que en cada oportunidad han sido presentadas es un largo tema, que debe dar lugar a un profundo debate. Sin duda, esto amerita un proceso de reformas importante, un proceso de reformas que no es comparable con el de otros sectores del Estado, y a la hora de caer en la simpleza del discurso y de realizar comparativos salariales entre los funcionarios de esta Casa y otros funcionarios del Estado no se está hablando seriamente de lo que sí podemos hacer desde aquí. A la hora de hacer estos comparativos, quienes ocupan el Poder Ejecutivo pueden "escalafonar", si quieren, absolutamente todo el Estado y esta fuerza política estudiará la viabilidad o no de una propuesta de esta naturaleza. Se trata de lo que podemos hacer, de la administración de los recursos humanos de nuestra Casa, de nuestra Cámara de Diputados.

Se han utilizado argumentos de toda naturaleza. Primero, lo que es típico de esta Casa: ver la situación personal de cada uno de los funcionarios, tener en

cuenta el relacionamiento con los funcionarios, que están aquí, en cada pasillo. Eso está bien; habla de sensibilidad.

Lo segundo que estuvo muy bien fue lo realizado por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, que entabló con AFUCAR un extenso diálogo, de varios meses, que resultó en una propuesta realmente innovadora, distinta y, yo creo, eficaz, que es la del presentismo. Sin duda, generó debates, generó diferencias de toda naturaleza dentro de la interna del propio gremio, pero terminó en un acuerdo, y ese acuerdo fue llevado al diálogo en el seno de la fuerza política que durante semanas o meses también discutió esta propuesta.

La verdad es que no podemos entender la suspensión de la sesión especial que estaba pensada para el lunes 24 de julio pasado, luego de que la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, se reuniera un par de horas antes. Mucho menos podemos entender que hoy, una semana después y el día límite, este 31 de julio, la reunión de la Comisión se haya realizado otra vez dos horas antes y que aquí, pasada la hora 16, todavía se tuvieran dudas sobre algunos detalles de los proyectos y aditivos a presentar.

Pero lo que creemos de verdad es que esta propuesta era un todo. El incentivo a los mayores de sesenta y dos años tenía como centro la posibilidad de que alguna gente dejara esta Casa. Otro elemento a destacar es que, además del contacto con los funcionarios, que aquí se da permanentemente, significaba la posibilidad de homologar la situación de los funcionarios de la Cámara de Diputados con la de los funcionarios del Senado. En esa Cámara todas las fuerzas políticas votaron el incentivo a los mayores de sesenta y cuatro años de edad; pero cuando preguntamos si era negociable la escala propuesta por el Presidente se nos respondió que no, que la discrepancia era conceptual. Vaya, entonces, esa respuesta a la posible homologación con el Senado o con aquellas políticas de retiro que el Poder Ejecutivo está aplicando en algunos organismos, en las que se habla, inclusive, de cincuenta y ocho años. ¿Todas arbitrarias? Todas arbitrarias. ¿Quién dice cuál es la edad en la que es necesario retirar o no a un funcionario? Todas son arbitrarias, pero cuando menos aquí, en esta misma Casa, en convivencia con este Cuerpo que es la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores hay una política que establece que la edad sea de sesenta y cuatro años.

Dirán que esto nos va a restar algunos recursos humanos. Por eso, allí estaba presente, en ese todo integrado y unificado que era el proyecto del señor Presidente, el proyecto de presentismo, que echaría por tierra, de una vez por todas, el tema largamente discutido internamente de los viáticos, de las ocho horas y un minuto, del nombre que no corresponde a la realidad; por otra parte, hoy se habla de compensaciones diarias. Estaba allí la posibilidad de equiparar el turno vespertino con el matutino, de generar con ello mayor cantidad de horas-hombre. Por lo tanto, a pesar de que tendríamos menos funcionarios -lo cual generaría ahorro para este Cuerpo, un importante ahorro anual- podríamos haber contado con ese nuevo equilibrio de racionalidad administrativa para sumar cantidad de horas-hombre, que es lo que este Cuerpo necesita; ello sin tomar en cuenta nuevos ingresos. De esto se trataba.

Entonces, las visiones parciales son injustas, porque fue un proyecto serio, comprometido, dialogado con AFUCAR y basado en acuerdos con el gremio; fue un proyecto dialogado en los tiempos necesarios, con todas las fuerzas políticas. Pienso que era el comienzo de un proceso de racionalización de los recursos humanos de la Cámara de Diputados y era, también, un mensaje en el sentido de comenzar con un proceso que generaría austeridad en este Cuerpo.

Dado que la discusión se va a ir dando en etapas con los distintos aditivos presentados, no vamos a hablar de la generalidad del resto de los temas que quedan pendientes, pero no podíamos dejar de referir al retiro incentivado, que no se negoció en escalas, haciendo uso de la posibilidad de diálogo que se dio más de una vez, porque se dijo que era conceptual y, además, se nos argumentó que esta Cámara de Representantes no podía generar retiros incentivados porque tenía más o menos la misma cantidad de funcionarios que el Senado. Desde este punto de vista, vaya lo dicho a aquellos que no quieren sumar el concepto de productividad en los mecanismos para medir el trabajo de los recursos humanos del Estado; la productividad en la Cámara de Representantes se mide de la misma forma que en el Senado y, como se trata de un Poder bicameral, produce la misma cantidad de leyes.

Seguiremos vertiendo los comentarios del caso en función de los distintos aditivos que se vayan presentando.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: creo que es bueno que los integrantes de la Cámara de Representantes estén informados de qué es lo que estamos haciendo y de cuáles son las razones por las que tienen sobre su mesa un proyecto de resolución de dos páginas, que contiene once artículos. Por problemas de tiempo no se ha podido hacer un repartido, digamos, formal, y por eso se optó por distribuir a las señoras Diputadas y a los señores Diputados el proyecto que se votó hace muy pocas horas en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos. Por ejemplo, los artículos 1° a 3° fueron votados por cinco en siete, y los artículos 4° a 11 fueron votados por unanimidad, siete en siete.

Entonces, quiero aclarar qué es lo que entendemos que debemos considerar, porque lo referido a la partida mensual que percibirían los funcionarios que se retirarían con causal jubilatoria a partir de los sesenta y dos años, fue votado en forma negativa en la Comisión por dos votos en seis; lo mismo ocurrió con la propuesta a que se hizo alusión hace muy poco rato, relativa a la prima mensual por presentismo.

Esta era la aclaración que quería hacer. Entiendo que era conveniente que los señores legisladores y las señoras legisladoras supieran qué era lo que teníamos que tratar, más allá de la libertad que tiene cada uno de presentar cualquier tipo de aditivo o sustitutivo a lo votado por la mayoría de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en primer lugar, comparto el concepto expresado por el señor Diputado Perdomo Gamarra, cuando dice que las cosas analizadas parcialmente pueden llevar a confusión.

En segundo lugar, quiero dejar claramente establecido que no restamos ni negamos mérito al trabajo presentado por la Presidencia en cuanto a su seriedad y profundidad y a que fue debidamente articulado y consensuado con los trabajadores de AFUCAR. Lo que sí decimos es que tenemos profundas discrepancias y, por consiguiente, no vamos a acompañar ese concepto de presentismo, del que no hablamos en nuestra primera intervención actuando como miembro informante dado que, al no haber sido votado en Comisión, a nuestro juicio no había entrado a la Cámara. Sin embargo, no queremos eludir el debate, por lo que vamos a expresar por qué estamos en contra de esa propuesta.

La primera razón es que allí se establece el criterio de que aquel trabajador que realice dieciséis jornadas en el mes, cobrará el presentismo. Hoy, en el Uruguay, en la actividad privada, quien cobra presentismo no puede faltar un solo día del mes. No quisiera tener que prever qué explicación se dará mañana a aquellos trabajadores de cualquier tipo de actividad que vengan a reclamar un concepto igual al que los legisladores manejamos para nuestros funcionarios, cuando solo habiendo asistido la mitad del mes más un día alcanza para cobrar el presentismo. La segunda razón es que la propuesta implica una profunda injusticia, porque aquel que no llegase a las dieciséis jornadas de trabajo, aunque hubiera cumplido religiosamente con sus funciones, si se hubiera quedado a trabajar solamente en las oportunidades en que ello era necesario, producto de la demanda que surge de la responsabilidad con que atiende su trabajo, no iba a cobrar un solo peso, así hubiera trabajado catorce días.

Estas son las razones que llaman a esta bancada a no acompañar la propuesta sobre presentismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa quiere aclarar que lo que tenemos que tratar en este momento es la Carpeta N° 1003/006, Repartido N° 647, que tienen los señores Diputados en su poder, sobre el que el señor Diputado Semproni expresó que iba a votar negativamente.

Vamos a pasar a la votación y luego entraremos al tratamiento de los aditivos presentados.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia. Nosotros vamos a acompañar el proyecto de la Presidencia. Nos parece central el tema del presentismo acordado con AFUCAR, porque es una medida que sin duda representa un avance frente al sistema actual de los viáticos. Tememos que lo que se va a votar, así como lo establecido en el artículo 3°, vaya a generar reclamos por parte de los funcionarios, pero eso el tiempo lo dirá.

Queríamos dejar la constancia de que el Partido Colorado acompaña la propuesta planteada por la Presidencia, que fue acordada con AFUCAR.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto relativo al Presupuesto de Secretaría.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en ochenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: pido especialmente a mis colegas de bancada que presten atención.

Lamentablemente, estos subterfugios reglamentarios determinan que si se vota negativamente el pase a la discusión particular de este proyecto, finaliza la sesión y no se puede votar una serie de aditivos que nuestra bancada ha presentado en nombre de la fuerza política y, en gran parte de ellos, con el consenso de las fuerzas de la oposición. Por lo tanto, solicitamos una rectificación de la votación del pase a la discusión particular para tratar esos artículos y los que figuran como aditivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que hemos votado afirmativamente al solo efecto de brindar la posibilidad de votar artículo por artículo y dar entrada a los aditivos que nuestra bancada quiere presentar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se suprima la lectura de los artículos 1° a 5° que figuran en el Repartido N° 647 y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en ochenta: NEGATIVA.

El señor Diputado Gamou ha presentado a la Mesa varios artículos aditivos.

Léase el artículo 1° aditivo.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura y se voten en bloque los artículos aditivos 1° a 3° presentados.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: consulto a la Mesa cuál es el criterio que se sigue para la consideración de estos asuntos. Quisiera saber si es el criterio que se sigue para la aprobación del Presupuesto Nacional, es decir, que los aditivos deben ser presentados con cierta antelación a la sesión de la Cámara, o si estamos en un régimen absolutamente libre, en el cual se pueden presentar aditivos inclusive sobre temas que no se hayan tratado en el proyecto que en

su momento se presentó y que -debe tenerse en cuenta- fue el de la Presidencia.

Pregunto esto para saber cuáles son los temas que vamos a considerar. Por ejemplo, si en la tarde de hoy se me ocurre presentar un aditivo sobre cualquier tema vinculado con el funcionamiento de la Cámara o su Presupuesto, ¿la Cámara lo va a considerar o no?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa tomó esta resolución porque se quería dejar constancia y hacer el informe en la Cámara de los temas que fueron presentados en Comisión por la Presidencia y que no fueron votados. En este caso, se tratan diferentes temas en el mismo aditivo; por eso el señor Diputado Gamou solicita que se lean los artículos 1° al 3°.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: vamos a entendernos. Hoy se reunió la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos. Los elementos de trabajo que tienen frente a sí todos los señores Diputados fueron votados de manera afirmativa o negativa en dicha Comisión. Uno no viene acá con cosas traídas del cielo; se trataron hoy en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos. De lo contrario, la pregunta que uno se hace es para qué nos reunimos. ¿Para tener una charla amena entre nosotros? No. Fue para hacer un trabajo que ayudara un poco a esta sesión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: permítame hacer una aclaración, por lo menos para salvar mi responsabilidad.

Hay procedimientos reglamentarios que cumplir para tratar determinados temas. El Reglamento establece un procedimiento para las cuestiones vinculadas con el Presupuesto Nacional del Estado, que puede ser aplicable al Presupuesto de la Cámara. No estoy queriendo fastidiar a nadie; simplemente estoy preguntando cuál es el procedimiento que se sigue.

Sé que las Comisiones se reúnen para tratar temas -por supuesto-, pero si hoy se presentó en la Comisión un aditivo y a las tres horas la Cámara lo tiene que tratar, no me parece que sea el procedimiento más razonable. La Cámara puede hacer lo que le parezca; simplemente me parecía conveniente hacer la consulta y saber si el criterio que se va a seguir es el del tratamiento de los Presupuestos en general, o un criterio diferente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El Presupuesto de Cámara no ha seguido el tratamiento del Presupuesto Nacional; por eso estamos haciendo las excepciones del caso.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: los aditivos que estamos tratando fueron planteados por nuestra bancada en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos, hace más de ocho días.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese lectura a los artículos aditivos 1° a 3°.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- A partir de la fecha de la aprobación de este presupuesto de Secretaría, no corresponderá la compensación diaria para el personal que ingrese a prestar funciones a la Cámara de Representantes, en cualquier carácter presupuestado, contratado u otros.

Artículo 2°.- El funcionario que recibiere alguna de las sanciones previstas en los literales D), E) y F) del artículo 88 del Estatuto del Funcionario, perderá el derecho al cobro de la compensación referida en el artículo anterior, por un período de hasta seis meses.

Artículo 3°.- En ningún caso se autorizará el pago de más de: 14 compensaciones diarias por mes durante el período 1° de agosto de 2006 al 28 de febrero de 2007; 13 compensaciones diarias por mes durante el período 1° de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008; 12 compensaciones diarias por mes durante el período 1° de

marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009; 11 compensaciones diarias por mes durante el período 1° de marzo de 2009 al 14 de febrero de 2010; 10 compensaciones diarias por mes durante el 15 de febrero de 2010 en adelante".

——En discusión.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: quiero fundar el sentido de estos tres artículos presentados.

En el artículo 1° se intenta trabajar con un sentido prospectivo en cuanto a la llamada compensación diaria -que actualmente asciende a $ 490- para las futuras contrataciones, en cualquiera de los regímenes por los que ingresen nuevos funcionarios. Es de aquí en adelante. Entonces, lo que se plantea, más que la eliminación, es la inexistencia de esta compensación, porque se puede eliminar lo que existe, pero lo que se propone es que no exista en el caso de las nuevas contrataciones, presupuestaciones o cualquier otro régimen por el que ingresen nuevos funcionarios a la Cámara, como una medida para incorporar racionalidad. Creo que todos los partidos políticos están de acuerdo con marcar o instrumentar avances para nuestra Casa.

Aclaro que estos tres artículos se presentaron el año anterior, pero no logramos los votos suficientes para aprobarlos.

El artículo 2° representa algo así como el abecé de cualquier administración, ya sea pública o privada. Creo que ninguna cabeza de administración, ningún responsable político, puede concebir -ni aun en la actividad privada, donde claramente no corresponde- que se habilite el cobro de una compensación a quien, por alguno de los literales del Estatuto del Funcionario que se señalan en el artículo, esté sancionado. Si un funcionario está bajo esas circunstancias, me parece que es obvio y claro que no le corresponde el cobro de la compensación. Pero las sanciones no son "in aeternum", de por vida, porque, precisamente, para actuar conforme a derecho existen los plazos que amparan al funcionario y, por ende, limitan el accionar de la Administración. Por eso se acota el plazo a seis meses.

En el artículo 3° se plantea claramente el sentido gradualista en la disminución de la posibilidad de percibir las compensaciones diarias, estableciéndose una "rebaja" -entre comillas-, según la cual se va quitando de a una año a año. Se parte de la posibilidad de percibir hasta catorce compensaciones diarias mensuales hasta llegar a las diez compensaciones diarias a partir del 15 de febrero de 2010. Se tiene presente el criterio tantas veces conversado, no solo con nuestros colegas legisladores sino con la Asociación de Funcionarios, de no prescindir de golpe, de una manera que podría considerarse abrupta, de una compensación que, a nuestro juicio, había habilitado cierta irracionalidad y error en el manejo de esta Casa y que se busca que paulatinamente vaya disminuyendo.

Quiero reiterar lo que dijimos el año pasado. Es bueno que también quede constancia de ello cuando se considera este nuevo proyecto. Por supuesto que nos felicitamos de la buena disposición para conversar con el funcionariado. Este es un buen estilo. Pero este estilo no se inaugura durante el ejercicio de esta Presidencia, sino que se continúa. En el caso del anterior proyecto, el diálogo para alcanzar un acuerdo fue una práctica, y para ello se habilitaron distintas instancias de consulta y de conversación y, como en todo acuerdo y en toda negociación, hay puntos en que se puede coincidir y otros en los que no. ¡Vaya si uno lo sabe a través de la trayectoria personal y de la consideración política general! Quien habla viene del medio sindical y tiene una larga trayectoria en las conversaciones con las autoridades de Gobierno, que, precisamente, no pertenecían a mi fuerza política, sino al Partido Colorado y al Partido Nacional. Lamentablemente, no tuvimos muchas instancias para alcanzar acuerdos. Sin embargo, los tiempos cambian y distintas horas vienen. Por lo tanto, saludamos esta oportunidad que ha tenido el funcionariado de continuar este año con un estilo que me parece que, más allá de quién ocupe la Presidencia, debe permanecer como una marca que mejore el relacionamiento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: en este caso, el proceso de diálogo con el gremio lo

llevó adelante esta Presidencia con este proyecto, que es el de presentismo, que además de ser un mensaje de austeridad en cuanto al ahorro, agrega un elemento de optimización de los recursos humanos y de racionalidad administrativa.

El proyecto aditivo que se está considerando ahora no es, por cierto, el resultado del diálogo con el gremio y representa una rebaja salarial, gradual, año a año, por lo que tal vez genere que el Cuerpo sea pasible de demandas. Esa es la realidad. Hablemos claro: este proyecto tiende a realizar una gradual rebaja de las compensaciones horarias -tal vez dejando expuesto al Cuerpo a ser pasible de demandas-, sin racionalidad administrativa de ninguna naturaleza. Tan solo deja todo como está y baja algunas compensaciones año a año. Esta es la fórmula que se nos presenta.

No estamos en absoluto de acuerdo. No suma a la optimización de los recursos humanos, no suma a la posibilidad de racionalizar la Casa y comenzar un proceso diferente, y mucho menos es la resultante del diálogo con AFUCAR. Con esta Asociación, luego de varios meses de diálogo y debate, se llegó al tan polémico proyecto de presentismo, que da a las cosas, primero, su nombre, y luego, la posibilidad de una distribución diferencial de horas-hombre y una economía en el Presupuesto de este Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos aditivos 1° a 3°.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en setenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: queremos expresar nuestra frustración. Si bien la bancada oficialista no está de acuerdo con el proyecto de presentismo que se ha presentado, en realidad no hay absolutamente nada novedoso que cambie este panorama que no conforma. Además se genera un precedente, porque este proyecto se presentó el año pasado, no hubo acuerdo y la bancada oficialista insiste en el mismo. Me parece que se está generando un muy mal precedente que, en la dirección de mejorar la administración de los recursos humanos de esta Casa, muy poco favor le hace.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léanse los artículos aditivos 4° a 10.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Elimínase en la División Ediciones 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04, y al vacar 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04.

Artículo 2º.- Transfórmanse dentro de la División Ediciones:

- 2 (dos) cargos de Jefe de Sector, grado 09, en 2 (dos) cargos de Supervisor Gráfico, grado 10.
- 4 (cuatro) cargos de Encargado, grado 07, en 4 (cuatro) cargos de Jefe de Departamento, grado 09.
- 3 (tres) cargos de Oficial, grado 06, en 3 (tres) cargos de Encargado, grado 07.

Los 4 (cuatro) cargos de Jefe de Departamento, grado 09, referidos precedentemente serán ocupados por los funcionarios que antes del 21 de diciembre de 2000, tenían el cargo de Encargado, grado 07.

Artículo 3º.- Establécese a todos los efectos que pudieren corresponder, que los funcionarios que ocupen los cargos mencionados en la presente resolución, mantendrán la permanencia en dichos cargos.

Artículo 4º.- Derógase el inciso segundo del artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 21 de diciembre de 2000.

Artículo 5º.- Créase en la División Ediciones el Departamento de Diseño Gráfico.

Artículo 6º.- Modifícase la denominación del escalafón E 'Personal de Oficios' por escalafón E 'Personal Técnico Gráfico'. Esta modificación no generará derecho a percibir compensación extraordinaria alguna.

Artículo 7º.- El escalafón E 'Personal Técnico Gráfico' quedará conformado de la siguiente forma:

	Grado	Sueldo Básico
1 Director de División	11	$ 33.064
2 Supervisor Gráfico	10	$ 29.766
4 Jefe de Departamento	09	$ 27.046
4 Encargado	07	$ 22.854
4 Oficial I	05	$ 19.390
6 Oficial II	04	$ 16.874".

——En discusión.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: el aditivo que nosotros presentáramos incluía dos aspectos del Presupuesto de este Cuerpo, uno acerca de la División Intendencia y otro con respecto a la División Ediciones.

Por lo que vemos, el aditivo que actualmente estamos tratando refiere a la División Ediciones, pero no queremos dejar de realizar una intervención en Sala sobre el aditivo que hemos presentado para el área de Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor Diputado: ¿usted se va a referir al tema Intendencia en el mismo artículo? ¿Eso es lo que quería aclarar?

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: usted debe tener en la Mesa un aditivo presentado por nosotros que, además de referirse a esta área puntual de la División Ediciones, refiere al área Intendencia. Por tanto, como era un articulado común, no tenemos problema en seguir tratando este aditivo tal cual está, con esta numeración de artículos, pero advertíamos al Cuerpo sobre la necesidad de tratar, al menos al final, lo que tiene que ver con la División Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está comprendido. Estamos tratando el tema de la División Ediciones y, en todo caso, después se abordará ese otro asunto.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: más que una aclaración, se trata de fundamentar el porqué de los artículos que ahora tenemos que analizar, que están numerados desde el 4° al 10.

Nosotros queremos informar al Cuerpo que esta fue una propuesta que se hizo ya en el Período de la Presidencia anterior, la de la señora Diputada Castro. En aquella oportunidad no contó con los votos necesarios, más allá de que fue votada mayoritariamente. En esta ocasión la Presidencia la tomó y la integró a las propuestas del proyecto de Presupuesto y, con muy escasas modificaciones, simplemente de texto y sin cambiar la sustancia, fue votada por unanimidad en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos aditivos 4° a 10.

(Se vota)

——Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: felicitamos la iniciativa del señor Presidente. Se trata de una División -Ediciones- largamente postergada y de un reclamo largamente planteado por sus funcionarios. De alguna manera, después de tanto tiempo se hizo justicia en este sentido. Por tanto, felicitamos la iniciativa del señor Presidente y al Cuerpo por votar este articulado que regulariza definitivamente la situación funcional de los funcionarios de la División Ediciones.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: iba a fundar el voto con una cita bíblica que dice "que tu mano izquierda no sepa lo que hace tu mano derecha", pero, en realidad, votamos esto porque hace años

-incluyendo lo de la Presidencia del año pasado- que se viene trabajando sobre este tema. Lo importante es que las cosas salgan y no... Bueno, usted me entiende, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase el artículo 11 aditivo.

(Se lee:)

"Sustitúyese el artículo 22 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 25 de julio de 2001, por el siguiente:

'ARTÍCULO 22.- Lo recaudado por la Cámara de Representantes por la venta de los pliegos de condiciones de los llamados a licitación, podrá ser utilizado por la Comisión de Adjudicaciones, en gastos vinculados a la mejora tecnológica de los servicios'".

——En discusión.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: la finalidad de este artículo es dar destino a unos fondos que se vienen acumulando a partir de la venta de los pliegos de condiciones que la Cámara hace cuando llama a pedido de precios, o sea, cuando abre determinadas licitaciones. Esas partidas hoy están acumuladas, no están teniendo destino y parece importante que el monto hoy acumulado se vierta -lo mismo que el que vaya a integrarse en el futuro- en la mejora tecnológica de los servicios que la Cámara brinda. Esa es la finalidad del artículo, como de su propio texto se desprende.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11 aditivo.

(Se vota)

——Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar un nuevo grupo de aditivos relativo a la División Intendencia.

Léanse.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- Elimínanse 5 (cinco) cargos vacantes de Auxiliar II, grado 01 del escalafón F) Personal de la División Intendencia.

Artículo 2°.- Elimínanse al vacar 2 (dos cargos) de Auxiliar II, grado 01 del escalafón F) Personal de la División Intendencia.

Al solo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siguiente y hasta tanto se efectúen las promociones que generen las vacantes mencionadas en el inciso anterior, se podrán utilizar por un monto similar a las mismas, las economías de dos cargos vacantes de Oficial de la División Intendencia.

Artículo 3°.- Las economías generadas por la supresión de vacantes previstas en los artículos 1° y 2° se dividirán por partes iguales entre los funcionarios Auxiliares II (Grado 01), Auxiliar I (Grado 02), y Oficial (Grado 04) del Escalafón 'F' Personal de la División Intendencia.

Artículo 4°.- El monto a percibir por parte de los funcionarios enumerados en el artículo anterior se reajustará en el mismo momento y porcentaje en que se reajusten los salarios de los funcionarios de la Cámara de Representantes".

——En discusión.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: simplemente, debemos decir que nuestra bancada no va a acompañar este aditivo que estamos considerando, y queremos dar las razones.

Acá se está planteando la supresión de determinados cargos, distribuyéndose los recursos que se generen producto de esa supresión entre el resto de los funcionarios de ese escalafón. No acompañaremos esto con nuestro voto, en primer lugar, porque no existe un estudio técnico que hoy nos esté indicando que es correcto, que esos cargos sobran y que, en consecuencia, se los puede suprimir. En segundo lugar, porque, de aplicarse los recursos que generaría esta supresión de vacantes al resto de la escala salarial de este escalafón, se distorsionaría la relación con los funcionarios administrativos.

Para hacer una reestructura del escalafón hay que hacerla de todo el escalafón y no solamente de un sector.

Por estas razones, nuestra bancada no va a acompañar este aditivo.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: como siempre, las bibliotecas están en todas las direcciones. En cuanto al presentismo, el proyecto correspondiente prevé veinte días; los dieciséis están sobre una escala que iba a ser negociable. A la hora de considerar el tema de la Intendencia, es exactamente igual. El criterio que usamos en la División Ediciones es el que proponemos para la División Intendencia, porque es exactamente el mismo criterio que establece el aditivo que acabamos de votar.

Además de eso, las vacantes que hay en la División Intendencia tienen más de cinco años. ¡Vaya si serán necesarias y su utilización fundamental, cuando hace cinco años que estas vacantes existen y no han sido llenadas!

Por lo tanto, era básico establecer en esta División Intendencia un Presupuesto que pudiera estar más acorde a la realidad, optimizar los recursos humanos de esta División y aproximar la enorme diferencia salarial que tienen los grados de este sector, que llega a cifras muy importantes, desde el Director de División a un Supervisor, a un Jefe. Es exactamente el mismo argumento que el utilizado en relación con la División Ediciones, pero en este caso no prosperó.

La pregunta es la siguiente. Se votó un artículo, un aditivo, que establece que no habrá compensaciones para el personal que ingrese a prestar funciones en la Cámara de Representantes. Ahora se habla de que no se quiere eliminar las vacantes de la División Intendencia. ¿El Gobierno está pensando en tomar gente? ¿La razón por la cual no es aprobada esta serie de aditivos y proyectos, esta redistribución de ordenamiento y optimización de los recursos humanos de las distintas secciones del Palacio, es, en realidad, que se va a tomar gente? Bueno; entonces, vamos a votar aquí algún artículo para que no se tome a nadie más. Vamos a hacerlo ahora, así aventamos las dudas, porque esta Casa está demasiado vapuleada públicamente en su imagen, ya que de forma permanente se hacen comparativos de sueldos, cargos, esto y aquello. Ya que no prospera la eliminación de las vacantes de la División Intendencia, ya que se anuncia que no se va a poder contar con compensaciones para funcionarios que ingresen, vamos a agregar un artículo más, si el criterio era tan libre para presentar aditivos, en el sentido de que no se toma a nadie más en todo el período.

Entonces, estaremos tranquilos, porque no entiendo que un criterio se aplique para una División y para otra no. No lo puedo entender.

SEÑOR LORENZO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: quiero tranquilizar a mi compañero de bancada en el sentido de que, si eso se fuera a dar, es probable que fuese por concurso o por sorteo y no a dedo o por cuota política.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: agradezco la acotación del señor Diputado Lorenzo. Está clarísimo. Pero aunque fuera por concurso, dado que no se estuvo de acuerdo con los incentivos para retiro y no se está de acuerdo con la eliminación de vacantes de Intendencia, espero que, cuando menos, quede establecido con claridad que no habrá más ingresos por ninguna vía.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: me preocupa la razón de base por la cual el Gobierno no acompaña. Se nos dice acá que se necesita conocer un estudio técnico que le indique al Gobierno cuántos cafés más va a cargar un señor funcionario si se suprimen dos de los cargos, o cuántos bolígrafos más va a llevar de un despacho al otro. Sin duda, señor Presidente, esto es, sencillamente, no querer repartir las economías que se generan entre los funcionarios que, sin duda,

van a trabajar un poco más si hay algunos funcionarios menos para desempeñar la función.

Acá no se precisa recurrir a lo que recurre el Gobierno todos los días, uno sí y otro también, para no resolver nada, que es una consultoría. Le sirve para colocar algún técnico que haga algún estudio y para dilatar en el tiempo la resolución de los problemas. Acá tenemos la oportunidad de racionalizar el uso de los recursos humanos y tenemos la oportunidad de repartir algunas economías entre los funcionarios que van a trabajar un poco más. De eso se trata lo que estamos votando, y no entendemos que haya que contratar a ninguna consultoría para que haga ningún estudio técnico para justificar una posición.

Si no se quiere votar y lo que se quiere es llevar el dinero a otro lado para pagar a los organismos internacionales de crédito, etcétera, si esa es la razón, han conseguido unos pesitos más para ese fin y felicitamos al Gobierno, y no hablen de otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Perdomo Gamarra, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: ya finalizamos. No sé si queda el tratamiento del aditivo sobre el presentismo.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: aquí, en Comisión y en diálogos con el sindicato, se ha dicho por parte de algunos compañeros que lo relativo a la División Ediciones, por ejemplo, es un tema que viene tratándose desde hace muchos años en la Cámara de Representantes; inclusive, oportunamente se resolvió la creación de una Comisión para estudiar esa problemática. Además, tenemos la plena convicción -así se nos dijo por parte de los servicios- de que votar la propuesta acordada con los funcionarios de la División Ediciones de ninguna forma significa crear problemas en el servicio. Sin embargo, con respecto a Intendencia se nos ha informado que es necesario reforzar la cantidad de funcionarios que cumplen tareas en esa repartición.

Además, en esto hay gran responsabilidad de los distintos legisladores que venimos actuando desde hace mucho tiempo -fundamentalmente en esta Cámara- por la falta de aprobación del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. En ese sentido, se nos ha informado que hay grandes avances y acuerdos con AFUCAR, por lo que esperamos que en las próximas semanas esté a consideración de esta Cámara para ser aprobado. Esta situación también está vinculada con los ascensos en todos los escalafones, que están pendientes desde hace mucho tiempo y no se han podido concretar por la falta de un Estatuto. Esto ha originado problemas y frustraciones en las expectativas de muchos funcionarios.

Por lo tanto, la fundamentación especial que tenemos para votar por la negativa esta propuesta es, precisamente, la información que se nos dio respecto a que es necesario reforzar el personal de Intendencia, lo que se efectivizará cuando se apruebe el Estatuto y se concreten los ascensos en dicha categoría.

Era cuanto quería expresar. No voy a ingresar en otras consideraciones porque creo que no es el momento adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° aditivo relativo a la División Intendencia.

(Se vota)

——Diecinueve en sesenta y cinco: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° aditivo.

(Se vota)

——Veintiuno en sesenta y nueve: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° aditivo.

(Se vota)

——Veintitrés en setenta y dos: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4° aditivo.

(Se vota)

——Veintitrés en setenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: creo que, en cuanto a la División Intendencia, nos perdemos la oportunidad de realizar una transformación importante, una justa distribución de posibilidades y de optimizar el servicio. Además, lo hacemos con los mismos argumentos que utilizamos para aprobar la reforma -que nos alegra haber votado- de la División Ediciones.

Asimismo, nos quedamos con la enorme preocupación de que las vacantes con más de cinco años serán llenadas, tal como anunciaron por allí algunos Diputados preopinantes, lo que seguramente será en menoscabo de la imagen de esta Casa que, por un muy buen rato, podría no tomar más gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En discusión los artículos aditivos presentados por el señor Diputado Perdomo Gamarra, relativos a la prima mensual por presentismo.

Ya se ha hablado en esta sesión con relación a este tema, por lo que considero que sería positivo que se suprimiera la lectura de estos dieciséis artículos, que ya han sido repartidos.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: en primer lugar, decimos que la prima por presentismo nos pareció una buena idea del proyecto del Presidente de esta Cámara. Esta idea fue dialogada con el gremio y con el resto de las fuerzas políticas; da realismo a la situación de compensación que tienen los funcionarios, da la posibilidad de un incentivo real y quedó en una escala que precedentemente se mencionaba como de dieciséis días, con un porcentaje. No olvidemos que para cobrar el 100% del presentismo hay que trabajar los veinte días. Los propios funcionarios, con gran madurez, llegaron a negociar las excepciones, básicamente por causas de enfermedad, y realizaron apreciaciones muy particulares y detalladas sobre este tema.

Creo que el Cuerpo se pierde la oportunidad de llamar a las cosas por su nombre, de dar realismo a esta circunstancia de compensación y de no quedar expuesto a ser pasible de demandas ulteriores, como seguramente se generarían con el articulado que previamente se votó. También se pierde la posibilidad de lograr un equilibrio -como dijéramos precedentemente- entre los turnos matutino y vespertino, cuando pudo haberse generado mayor cantidad de horas-hombre y, por lo tanto, mayor justicia a la hora de distribuir los recursos y las tareas.

Creo que esta fue una buena idea, que tuvo el curso y el diálogo debidos y el acuerdo con el gremio; entiendo que genera la posibilidad de un proceso diferente, de racionalidad interna de este Cuerpo. Pero, aparentemente, el oficialismo votará por la negativa esta propuesta. Espero que lo haga por pensar diferente y no por su origen.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de agosto de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de julio de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 2 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de agosto de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 2 de agosto de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

12.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: por respeto al Cuerpo y para no hacerle perder más el tiempo en forma innecesaria, decimos que cuando se habló del presentismo creímos haber fundamentado con suficiente claridad por qué nuestra bancada no comparte esta propuesta. No lo vamos a reiterar ahora -repito- por respeto al Cuerpo.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo; yo voy a votar de muy buena gana este articulado, que me parece una solución inteligente a un problema que nos está aquejando.

Quiero, sí, dejar constancia de que no comparto lo que está estipulado en el artículo 2°, que refiere a que serán excluidos "de la percepción de la prima mensual por presentismo los funcionarios en régimen de pase en comisión que desempeñen tareas fuera de la Cámara de Representantes". En este sentido, quiero dejar sentada una posición con claridad. Entiendo que cuando los legisladores pedimos pases en comisión, lo hacemos con absoluta responsabilidad y haciéndonos, justamente, responsables del uso que damos a la función que esos funcionarios van a desempeñar. No pedimos funcionarios en comisión para mejorar su situación, sino para servirnos del conocimiento y de la utilidad que esos funcionarios prestan. Sirven para asesorar, en la mayoría de los casos, en nuestro trabajo legislativo, y creemos que están prestando mejor utilidad que la que prestarían en el organismo de origen. Creo que si esto vale para los legisladores, también vale para aquellos funcionarios que van a trabajar fuera de la Cámara. Si se les autoriza el pase en comisión es porque entiende el Cuerpo, a través de quienes lo conducen, que justamente van a prestar mejor utilidad pública desempeñando funciones fuera del Cuerpo que en el propio Cuerpo. Creo que esto debe ser materia en la cual tenemos que ser absolutamente claros. La irresponsabilidad que hayamos observado en el uso de los pases en comisión en algunos casos no debe ser considerada la regla general. Tenemos que actuar, en ese sentido, sabiendo respetar la honorabilidad y la buena intención de los funcionarios públicos que trabajan en régimen de pase en comisión, sean estos pertenecientes a esta Casa y desempeñando funciones fuera de ella, o cuando se produce el hecho contrario.

Dejando esta constancia, digo que voy a votar, por supuesto con gran alegría, esta muy buena solución que ha negociado el señor Presidente de la Cámara de Representantes con los funcionarios de este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Conocidas las posiciones, la Mesa sugiere votar en bloque estos artículos aditivos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime la lectura de los artículos aditivos y se procede a su votación en bloque.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos aditivos 1° a 16, relacionados con el presentismo.

(Texto de los artículos:)

"Artículo 1º.- Sustitúyese la compensación diaria establecida en el artículo 14 de la Resolución de la Cámara de Representantes del 12 de agosto de 1993 y sus modificativas por una prima mensual por presentismo a ser percibida por todos los funcionarios presupuestados de la Cámara de Representantes cualquiera sea su escalafón y grado.

Artículo 2º.- Quedan excluidos de la percepción de la prima mensual por presentismo los funcionarios en régimen de pase en comisión que desempeñen tareas fuera de la Cámara de Representantes.

Lo prescripto en el inciso anterior es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 15851 en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17556.

Artículo 3º.- La prima mensual por presentismo se abonará en forma mensual, conjuntamente con el salario base y se reajustará al mismo tiempo y con el mismo porcentaje que se aplique a los salarios base de los funcionarios de la Cámara de Representantes.

Artículo 4º.- MONTO MÁXIMO.- El monto máximo a percibir por concepto (correspondiente al 100 %) de prima mensual por presentismo será la suma de $U 8.313 (pesos uruguayos ocho mil trescientos trece) nominales. La erogación resultante se imputará al rubro 0 (cero) sueldos.

Artículo 5º.- NACIMIENTO DEL DERECHO.- Para generar el derecho a percibir la prima mensual por presentismo los funcionarios deberán trabajar un mínimo de 16 (dieciséis) días en el mes, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 13º de esta resolución para el receso parlamentario y de lo dispuesto en el artículo 6º de esta Resolución.

Asimismo tendrán la obligación de registrar horario de ingreso y egreso, salvo aquellas excepciones que determine la Presidencia de la Cámara de Representantes, no pudiéndose por parte de la Administración ordenar el despacho general con anterioridad de las 19 (diecinueve) horas.

Una vez cumplido el requisito establecido para el nacimiento del derecho, la prima se abonará de acuerdo al siguiente escalonamiento:

A) por 16 (dieciséis) días de trabajo en el mes, corresponderá el 70 % (setenta por ciento) del monto máximo establecido en el artículo 4º de la presente resolución.

B) por 18 (dieciocho) días de trabajo en el mes, corresponderá el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del monto máximo establecido en el artículo 4º de la presente resolución.

C) por 20 (veinte) días de trabajo en el mes o más, corresponderá el 100 % (cien por ciento) de la prima mensual por presentismo.

En los meses que, en atención a los días feriados que los mismos tuvieren, no se alcance a contabilizar 20 (veinte) días hábiles, los funcionarios deberán trabajar todos los días hábiles de los mismos para cobrar el 100 % (cien por ciento) de la prima mensual por presentismo.

El presente escalonamiento comprende a los funcionarios de todos los grados y escalafones, con excepción de los funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes, los cuales percibirán la prima mensual por presen-

tismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 6º.- CUERPO DE TAQUÍGRAFOS.- En atención a la naturaleza de las tareas que realizan (en base a citaciones), y de la metodología empleada en la distribución de las Sesiones de Comisiones y Plenario de la Cámara de Representantes los funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes percibirán la prima mensual por presentismo de acuerdo al siguiente escalonamiento; entendiéndose por ausencia la no concurrencia a una citación:

A) el funcionario del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes que incurra en 4 (cuatro) o más ausencias en el mes perderá en el respectivo mes el derecho a percibir la prima por presentismo.

B) el funcionario del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes que incurra en hasta 3 (tres) ausencias en el mes perderá el equivalente al 30 % (treinta por ciento) del monto máximo establecido en el artículo 4º de la presente resolución.

C) el funcionario del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes que incurra en hasta 2 (dos) ausencias en el mes perderá el equivalente al 20 % (veinte por ciento) del monto máximo establecido en el artículo 4º de la presente resolución.

D) el funcionario del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes que incurra en hasta 1 (una) ausencia en el mes perderá el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo establecido en el artículo 4º de la presente resolución.

Artículo 7º.- DÍAS INCLUIDOS EN EL CÓMPUTO.- Se computarán días trabajados en forma regular a efectos de la percepción de la prima mensual por presentismo aquellos en que se cumplan, como mínimo 7(siete) horas de trabajo, así como los períodos de:

A) licencia ordinaria (generada en el año inmediato anterior).

B) licencia por maternidad (embarazo y lactancia).

C) licencia por fallecimiento de un familiar

D) licencia por matrimonio.

E) licencia por paternidad.

No percibirán la prima por presentismo aquellos funcionarios que hagan uso de licencia sin goce de sueldo, por el período que dure la misma.

Artículo 8º.- Se computarán como días trabajados en forma regular a efectos de la percepción de la prima mensual por presentismo los siguientes:

A) los días en que el funcionario se ausente de su lugar de trabajo en el horario del mismo (registrando egreso e ingreso), amparado en el artículo 49 del informativo interno Nº 33 de la Cámara de Representantes del año 1993 (misión de servicio).

B) los días en que el funcionario se ausente de su lugar de trabajo en el horario del mismo (registrando egreso e ingreso), amparado en el artículo 50 del informativo interno Nº 33 del la Cámara de Representantes del año 1993.

C) los días en que el funcionario haga uso del artículo 52 del informativo interno Nº 33 de la Cámara de Representantes del año 1993.

D) los días en que el funcionario se ausente de su lugar de trabajo en el horario de mismo (registrando egreso e ingreso), amparado en el código 55 del sistema informático del Departamento de Personal .

Artículo 9º.- DÍAS EXCLUIDOS DEL CÓMPUTO.- No se computarán como días trabajados a efectos de la percepción de la prima mensual por presentismo los días en que el funcionario registre con minutos de retraso el horario de ingreso. Tampoco contarán, a los mismos efectos, los días

en que el funcionario omita el registro de ingreso o egreso.

Artículo 10.- LICENCIAS MÉDICAS.- No se computarán como días trabajados a efectos de la percepción de la prima mensual por presentismo los días en que el funcionario solicite licencia médica, exceptuando las siguientes situaciones:

A) patología que requiera internación hospitalaria por más de 24 horas.

En este caso el funcionario internado, por si o por intermedio de una tercera persona deberá en la primera oportunidad posible dar cuenta al Servicio Médico del Poder Legislativo, acreditando el extremo con documentación expedida por la Institución Médica en la que esté o hubiera estado internado. El Servicio Médico del Poder Legislativo analizará la pertinencia de la misma, pudiendo rechazarla si así lo considerase por dictamen emitido por dos facultativos el cual será elevado a la Dirección General.

B) patología que requiera internación domiciliaria.

En este caso el funcionario internado por sí o por intermedio de una tercera persona deberá en la primera oportunidad posible dar cuenta al Servicio Médico del Poder Legislativo, acreditando el extremo con documentación expedida por la Institución Médica en la que esté afiliado. El Servicio Médico del Poder Legislativo resolverá en todos los casos si el régimen de asistencia que requiere la patología implica lo que se define como internación domiciliaria, pudiendo rechazarlo por dictamen emitido por dos facultativos, el cual será elevado a la Dirección General si considerase que no se encuadra dentro del referido régimen de internación.

C) internación (hospitalaria o domiciliaria) por afecciones crónicas.

La prueba de la afección así como el trámite de la licencia se regirá por los procedimientos establecidos en los literales A y B del presente artículo.

Las licencias médicas otorgadas con posterioridad al alta de las internaciones exceptuadas enumeradas en los literales A, B, y C no podrán extenderse por períodos mayores de hasta 60 y 30 días corridos en los casos A y B (en atención de la magnitud de la patología), y 30 días al año en el caso de afecciones crónicas. Sobrepasados los plazos máximos establecidos para cada situación se perderá el derecho a percibir la prima mensual por presentismo en los meses que corresponda.

Artículo 11.- PÉRDIDA DEL DERECHO.- El funcionario perderá el derecho a percibir la prima mensual por presentismo cuando en el mes correspondiente se verifique alguna de las siguientes circunstancias:

A) una inasistencia sin aviso

B) dos inasistencias con aviso

C) se le aplique alguna de las sanciones disciplinarias contempladas en los literales C, D, E, y F del artículo 88 (ochenta y ocho) del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes.

Artículo 12.- RECESO PARLAMENTARIO.- Cuando la Secretaría de la Cámara de Representantes resuelva comenzar con los turnos correspondientes al receso parlamentario, el funcionario asignado a cada turno deberá trabajar todos los días que le correspondan a su turno para acceder al 100 % (cien por ciento) del monto máximo de la prima mensual por presentismo establecido en el artículo 4º de esta resolución.

Artículo 13.- Cuando el comienzo del receso parlamentario implique la imposibilidad de trabajar el mínimo de días establecido en el artículo 5º de esta resolución en cuanto a generar el derecho a percibir la prima mensual por presentismo, los funcionarios deberán trabajar la totalidad de los días hábiles anteriores al comienzo del receso para hacer nacer el derecho, o la totalidad de los días de citaciones para el caso del Cuerpo de Taquígrafos.

Una vez cumplido el requisito establecido en el inciso anterior, la prima mensual por presentismo del mes que corresponda será el equivalente al 70 % (setenta por ciento) del monto máximo establecido para la misma en el artículo 4º de la presente resolución.

Artículo 14.- El funcionario que verificase una inasistencia en su turno asignado perderá el derecho a percibir la prima mensual por presentismo de ese mes.

Artículo 15.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales de las sucesivas adecuaciones que demande la presente resolución. El Área Financiero-Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender estas modificaciones presupuestales.

Artículo 16.- Facúltase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a reglamentar lo que no este expresamente previsto en la presente resolución en cuanto a la implementación de la prima mensual por presentismo".

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar artículos aditivos 1° a 16.

(Se vota)

——Veinticuatro en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: en el día de hoy no hemos hecho ahorros significativos, no comenzamos un proceso de racionalización administrativa, no optimizamos los recursos humanos, no dimos cuenta de los resultados del diálogo. Bueno; parece, sin duda, que es arduo ser Gobierno. Raídos antifaces y desteñidas capas dan cuenta de superhéroes caídos en desgracia, tal vez ratificando día a día aquella vieja frase de la historia: cambiemos algo para que todo quede como está.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.-** Elimínanse en la División Ediciones 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04, y al vacar 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04.

Artículo 2º.- Transfórmanse dentro de la División Ediciones:

- 2 (dos) cargos de Jefe de Sector, grado 09, en 2 (dos) cargos de Supervisor Gráfico, grado 10.
- 4 (cuatro) cargos de Encargado, grado 07, en 4 (cuatro) cargos de Jefe de Departamento, grado 09.
- 3 (tres) cargos de Oficial, grado 06, en 3 (tres) cargos de Encargado, grado 07.

Los 4 (cuatro) cargos de Jefe de Departamento, grado 09, referidos precedentemente serán ocupados por los funcionarios que antes del 21 de diciembre de 2000, tenían el cargo de Encargado, grado 07.

Artículo 3º.- Establécese a todos los efectos que pudieren corresponder, que los funcionarios que ocupen los cargos mencionados en la presente resolución, mantendrán la permanencia en dichos cargos.

Artículo 4º.- Derógase el inciso segundo del artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 21 de diciembre de 2000.

Artículo 5º.- Créase en la División Ediciones el Departamento de Diseño Gráfico.

Artículo 6º.- Modifícase la denominación del escalafón E "Personal de Oficios" por escalafón E "Personal Técnico Gráfico". Esta modificación no generará derecho a percibir compensación extraordinaria alguna.

Artículo 7º.- El escalafón E "Personal Técnico Gráfico" quedará conformado de la siguiente forma:

	Grado	Sueldo Básico
1 Director de División	11	$ 33.064
2 Supervisor Gráfico	10	$ 29.766
4 Jefe de Departamento	09	$ 27.046
4 Encargado	07	$ 22.854
4 Oficial I	05	$ 19.390
6 Oficial II	04	$ 16.874

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 22 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 25 de julio de 2001, por el siguiente:

'ARTÍCULO 22.- Lo recaudado por la Cámara de Representantes por la venta de los pliegos de condiciones de los llamados a licitación, podrá ser utilizado por la Comisión de Adjudicaciones, en gastos vinculados a la mejora tecnológica de los servicios'".

——No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 5)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes